



Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|-------------|---|
| Asunto | Proceso ordinario de reparación directa |
| Radicación | 11001-33-43-060-2018-00399-00 |
| Demandantes | Alba Lucía López Ríos y otros |
| Demandados | Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional |
| Providencia | Auto pone en conocimiento |

1. ANTECEDENTES

El apoderado de la parte demandante presenta memorial con el que solicita se insista para que las entidades oficiadas den respuestas a los oficios de pruebas que les fueron radicados.

De otro lado el Juzgado 10 de Instrucción Penal Militar, emite oficio en respuesta al nuestro N°215 – J.60 de 8 de marzo de 2019, en el que informa que el proceso penal que se adelantó bajo el radicado N° 496-2015, en contra del soldado regular Juan Gabriel Melo López, y que se encuentra a disposición del interesado para la toma de copias.

2. CONSIDERACIONES

Atendiendo lo anterior, se le pondrá en conocimiento al apoderado de la parte demandante, el oficio recibido del Juzgado 10 de Instrucción Penal Militar, para que asuma el costo de las copias del expediente penal y lo haga llegar al despacho.

De otro lado se le hace saber al apoderado actor, que es a él a quien corresponde hacer el seguimiento efectivo, a los oficios librados para lograr la consecución de las pruebas decretadas a su favor, por lo que el despacho hasta tanto no acredite los trámites adelantados al respecto, no podrá realizar nuevo requerimiento.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Poner en conocimiento del apoderado de la parte demandante, por el término de cinco (5) días, el oficio recibido del Juzgado 10 de Instrucción Penal Militar, visible a folio 203, para que obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 63 del TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario